

1

HACIENDA
Junta Municipal
Asociados 2773/2

1878-1884

2773/2

Crevillente

Libro cuaderno de actas de la asamblea
y

Junta Municipal

año económico de 1878 a 79.

Persepolis

Les débris de la grande salle
du palais de Darius

à l'ouest de la salle
du trône

Plan de la salle

de Darius

N. 3.375.379



Don Enrique Lafrent y Ruiz, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Orcoyen,

Certifico: Que en el acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento en esta dia se halla el particular que, copiado a las letras dice asi:

" Su señoria manifestó que se estaba en el caso de proceder a la formacion de seccion para el sorteo de un numero igual de asociados al de Concejales que forman este Ayuntamiento, con objeto de renovar la Asamblea de vocales y constituir la Junta Municipal, que ha de actuar en el presente año economico de 1878-79 conforme a lo dispuesto en el art.º 65 de la Ley Municipal, y en el modo y forma que prescribe el art.º 65 y siguientes de la misma.

Discutida convenientemente la mocion del señor presidente en votacion ordinaria y por unanimidad se acordó la formacion del oportuno expediente facultando a los se

Señor Alcalde y Secretario de la corporación para la formación de secciones en las mismas formas que se hizo para el sorteo de vacantes de la asamblea que se halla aún en el ejercicio de sus funciones; y que dichas secciones se expongan al público en el reglamento de las casas capitulares por término de ocho días lo cual se anuncia por bando para que se presenten contra las mismas las reclamaciones oportunas; y ultimada su formación se cite en forma al Ayuntamiento para que lleve a efecto el sorteo que ha de determinarse los señores que han de componer la indicada asamblea de asociados en el periodo de 1878-79.

Es copia del original. Y para que conste y sirva de cabera al expediente que se ha de instruir, espido la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en lo verilucka a siete de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.



N.º 120
Alcalde

Yapunta

Provid.^a Cumplase en todas sus partes el acor-
do anteriormente estipulado. Creyéndolo así
de julio de mil ochocientos setenta y ocho.



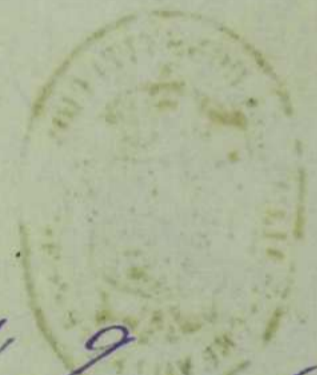
El Alcalde Ord.^o

José Cortés

El Síndico Ord.^o

José Guadalupe

Dilig.^a En cumplimiento de lo mandado en el
acuerdo y auto que preceden, en el día de
hoy han quedado confeccionadas las seccio-
nes a que los mismos se refieren constando
la primera de diez individuos, la segunda
de treinta y cinco y de mil novecientos no-
venta y cuatro la tercera, cuyos nombres
inscritos por orden alfabético han sido es-
puestos al público en el piso bajo de la casa
Capitular. Conste y fírmese en la misma
villa y día, de que certifico.



José Guadalupe

Otras en las mismas fechas se ha anunciado al
público por medio de bando la exposición
al mismo de las secciones a que se refiere
este expediente, por término de ocho días, para
que durante el se promuevan las relaciones
oportunas. Conste y fírmese con el presente.

no veinte valores de que certificar

Veinte Valores

Felipe Mercedes
D.º de A.º

Don Felipe Mercedes Candela, Secretario
accidental del Ayuntamiento de Medellín

Certifico: Que durante los ocho días
que han estado expuestas al público
las secciones que se mencionan en
estas diligencias, no se ha presentado
contra las mismas reclamación
de ninguna especie.

Y para que conste estubo la presente que con
el visto bueno del Sr. Alcalde, firmo en la ciu-
dad de Medellín a diez y siete de Julio de mil ochocientos
siete setenta y ocho.



F.º Mercedes

Don Antonio

Felipe Mercedes
D.º de A.º

Diligencia en cumplimiento de lo acordado por el
secretario para informar la designacion de
asociados que corresponden sacar en
sortes a cada seccion segun el par-
rafo 4.º del art.º 64 de la ley mu-
nicipal vigente en esta forma:

Mes

N. 3. 375. 380



Asignacion de asociados a cada Seccion

Numero de concejales de que consta este Ayuntamiento	17
Igual de asociados que deben sortearse	17

Corresponde elegir para asociados

De la 1. ^a seccion que se compone de los diez primeros contribuyentes	3
De la 2. ^a que consta de los treinta y cinco medianos contribuyentes	4
Y de la tercera seccion que estan agrupados los 1994 contribuyentes infimos y los vecinos que disfrutan haber o pension por cualquier concepto	<u>10</u>
<u>Total</u>	<u>17</u>

Con tal distribucion que se declara a los principios de ley hoy por terminada esta operacion que con el señor alcalde firmo en Brevilente a diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y ocho de que certifico el alcalde municipal.

Ven. Ayuntamiento

José María Llorente



Decreto Ultimada definitivamente la formacion de
secciones y visto no se han presentado recla-
maciones de ninguna especie en contra de
las mismas, citese al Ayuntamiento a sesion
extraordinaria para los efectos del art. 66 de la
Ley municipal vigente para el dia veinte
y cinco del actual y once horas de su mañana
en el salon de sesiones de esta casa capitular
dandole orden al campanero de que a las
hora señalada anuncie al vecindario se está
celebrando el sorteo, por medio de repique de
campanas. A si lo proveyo mandó y firmo
el señor D. José Pastor Pineda segundo tenien-
te de alcalde y alcalde accidental de Corvillente
a diez y ocho de Julio de mil ochocientos seten-
ta y ocho de que certifico.



José Pastor

José Pineda
Pro. ad.

Diligencia En el mismo dia ha quedado cumplimen-
tada en todas sus partes el decreto que
precede. Conste y firmo. Corvillente fecha
ut supra certificado.

José Pineda
Pro. ad.



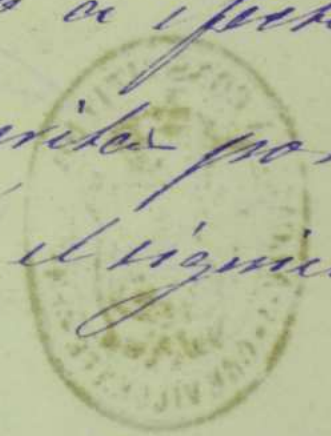
Don Felip Guada y Candela, Senador acciden-
tal de la villa de Covillana.

Certifico: Que en el acta de la sesion
extraordinaria celebrada por dicha corporacion
en el dia de ayer, se halla el prebulo que
literalmente es:

" En este estado y siendo las once en punto
de la mañana se hizo manifiesto que
segun se expresaba en las cédulas de convo-
catorias, el objeto de las sesiones era el de
llevar a efecto el sorteo de diez y siete vocales
asociados que han de formar la Asamblea
Municipal en el corriente ejercicio economico.
En su consecuencia el secretario actuante
leyó los nombres de los sujetos comprome-
tidos en las sesiones, y luego a efecto el
sorteo con las formalidades prescritas por la
Ley Municipal vigente ofrecio el siguiente
resultado.

De la primera sesion
eligió la suerte a
D. Ant. Candela Sledo
D. Felip Candela Guada
" Manuel Mar Huizado

De la segunda fueron designados
D. Joaquin Candela Guada
" Fran. Mar Galvan
" Manuel Candela Candela
" Manuel Mar Asuncio



De la tercera seccion fueron elegidos

D. Juan ^o Pastor Moral	Renal Moral
Antonio Galpierrez Gallardo	Juan B. Boratzen
Joaquin Mendiola	Renal Ferris
Jesus Guada Cordoba	Ant. Guilbert
Antonio Manuel Guada	Jos. Sol

Terminado el acto de votacion y hecho con
 ta su resultado en esta acta, la corpo-
 racion acuerdo se publique el mismo en
 el Boletin Oficial de la provincia y si-
 to de costumbre de esta localidad a los
 efectos del art. 67 de la Ley Municipal
 que rige, comunicandose tambien al
 No. 3. D. Gobernador Civil de la provincia,

Y para que conste espido la presente que firmo
 con el sello bueno del ayuntamiento el dia
 veinte y cinco y seis de Julio de mil ochocientos
 setenta y ocho.



Nº 11
 Hecho en San Sebastian
 a 25 de Julio de 1878

Jesus Guada
 D. D. de

Decreto y Convocatoria 27 Julio 1878.



Complase en todas sus partes el
 acuerdo ultimamente certificado.
 El Alcalde
 Manuel Guada

El Sr. D.
 Guada



Diligente Certifico: Que en esta fecha se ha publicado por medio de bandos en los sitios de costumbres de estas localidades el resultado del sorteo de vocales asociada de la Junta Municipal, a que hace referencia la ultima certificacion para la admision de censos y oposicion en el termino de ocho dias a contar desde el de las suscripciones del correspondiente edicto en el Botin Oficial, el cual se ha remitido al Sr. Gobernador Civil en este dia para que disponga su correspondiente libranza y fimo con el pregoero Vicente Valero en Brevitudo a Huimay uno de Julio año del sello.

Vicente Valero *[Signature]*

Don Enrique Lafuente y Ruiz Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Brevitudo

Certifico: Que durante los ocho dias que ha estado expuesto al publico en los sitios de costumbre de esta localidad el re

Substrato del sorteo que comprende el acta
ultimamente certificada no se ha pre-
suntado contra el mismo reclamacion de
ningun genero.

Y para que conste a los efectos oportunos pro-
go la presente que con el visto bueno del Sr.
Alcalde firmo en Crevillente a doce de Agosto
de mil ochocientos setenta y ocho



N.º 170
Alcalde

Alcalde

Providencia convocada segun la Ley municipal
previa al Ayuntamiento y vocales asocia-
dos a que se refiera este expediente pa-
ra el siguiente proximo catorce de los
corriente a las diez de su mañana con
objeto de poner a estos en posesion de sus
cargos y declarar constituida la Junta
Municipal de esta villa que ha de actuar
en el corriente ejercicio economico. Lo man-
do y firma D. Alonso Morales y Hurtado
Alcalde constitucional de Crevillente
a doce de Agosto de mil ochocientos
setenta y ocho se que certifico =



Alcalde

Alcalde

Diligente en esta reunion hecha se guardada
cumplida en todas sus partes la proce-
dencia que precede. Constante y firmo Ber-
tiffia =

[Signature]

Session de compra de posesiones de los señores
vocales asociados y constitucion de la junta

Municipal

J. S. Concurruntis

Presidente

D. Alonso Morales y Hurtado

Vocales

" Miguel Ruiz Plancha

" Joni Pastor Guevada

" Manuel Dario etruan

Concejales

" Nias Pastor Guevada

" Juan Ruiz y Roman

" Joaquin Ruiz y Roman

" Antonio Soriano Sedi

" Mariano Oliver Alfonso

" Vicente Candela Pastor

" Francisco Sanchez Espinosa

J. S. Asociados.

" Antonio Candela Sedi

" Jeli Candela Guevada

" Manuel Blas Hurtado

" Joaquin Candela Guevada

En la villa de Corvillenta de
catorce de agosto de mil ochocientos
setenta y ocho: Bajo la pre-
sidencia de D. Alonso Morales y
Hurtado Alcalde constitucional se
reunieron los señores del margen
previa convocatoria en forma de
los primeros componentes la ma-
yor parte del Ayuntamiento y los
ultimos la junta municipal de
Asociados que ha de ejercer en el
corriente periodo consuntivo.

A las diez en punto de la
señoria declaro abierta la sesion
y leida el acta de la anterior fue
aprobada.

En armonia con el obje-
to de la convocatoria el señor Pre-
sidente dio a cada uno de los se-
ñores asociados entrada y asiento en
el salon de sesiones en señal de

D. Juan^{co} Elias Galvan
 Manuel Landela Landela
 Manuel Elias Azevizo
 Juan^{co} Pastor et orales
 Antonio Galipien de Galland
 Joaquin Marti et mas
 Felix Guadalupe Landela
 Ambrosio Planella Guzman
 Pascual Gonzalez Molina
 Juan Bautista Gonzalez et al
 Pascual Peris Ramos
 Ant^o Quintanilla Hurtado
 Joni Sol et mancha

la toma de posesion de sus
 cargos y aceptado portador de sus
 las formalidades legales para estos
 cargos se declaro constituida
 la junta y asamblea municipal
 de asociados que ha de ejercer
 sus funciones en el presente pe-
 riodo economico.

Y siendo terminado el
 objeto de la convocatoria se
 levanto la sesion cuya acta
 se da que fue la aprobacion
 todo los senores firmandola

los que saben de que certifico Juan^{co} Pastor
 Manuel Duro

J. Pastor	Manuel Duro
Juan Sanchez	Manuel Duro
Ambrosio Planella	Muniz Blanch
Antonio Soriano	Manuel Duro
Pascual Peris	Felix Guadalupe
Juan ^{co} Mas	Joni Pastor
Antonio Galipien	Joni Sol
Juan Bautista Gonzalez	Manuel Landela
	Joni Pastor
	Pascual Gonzalez
	Joaquin Marti
	Joaquin Candela
	Manuel Mas
	Felix Guadalupe

N. 0. 470. 103



Sesion de la Junta Municipal del dia 16 de Agosto de 1878.

Señores Concurrerentes

Presidente

Morales

Concejales

1.º Sr. Sr. Blanch

2.º " Pastor (D. J.)

3.º " Davo

Pastor (D. E.)

Soriano

Sandier (D.)

Puig (D.)

Puig (J.)

Señores asociados

D. Antonio Caudela Hedo

" Fraquin Caudela Murada

" Manuel Caudela Caudela

" Francisco Pastor Morales

" Felix Murada Caudela

" Ambrosio Planells Murada

" Jose Sol Manchon

" Juan Bautista Goralvor

" Manuel Marti Arce

" Fraquin Marti Arce

En la villa del reducto a diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Alonso Morales y Herasado y previa convocatoria en la forma que prescribe el art.º 66 de la siguiente Ley Municipal, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores del margen Concejales y vocales asociados respectivamente, que formando separadamente, la mayor parte del Ayuntamiento y Asamblea, y reunidos la de la Junta Municipal de la misma.

Abierta la Sesion por el Sr. Presi-
dente y leida el acta de la anterior
fue aprobada. _____

Conforme a la convocatoria mani-
festo su Señoria que las exigencias
del mejor servicio publico habian obli-
gado a gastar sobre lo presupuestado
en los de 1876-77 y 1877-78 diferentes
cuentas de varios capitulos y arti-
culos de los mismos, cuyo por-menor
explican las respectivas notas que se
hallan sobre la mesa para cono-
cimiento de los Señores Concurrentes;
y por consiguiente se estaba en el
caso de adoptar una resolucion por
la cual se legalicen dichos gastos
de gastos si lo estiman junto los Se-
ñores de la Junta. _____

Enterados los Señores concurrentes
de las indicadas notas y comprendien-
do la necesidad que motivo los gastos
de que se trata, por unanimidad
acordaron autorizar las transferencias
de los creditos sobrantes de todos los

Ocho

capítulos de los precitados presupuestos que
los tengan, respectivamente, a los demás
de cuya consignación se haya expedido
en lo sucesivo por cuenta de los mismos,
aprobandos estos en su todo por las ra-
zones que motivaron su inversión plu-
rimumente justificadas; celebrándose este
mes estas trasacciones hasta treinta y
uno de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y siete y treinta y uno de igual
mes de mil ochocientos ochenta y ocho.

Y respecto los Sueldos Concurrantes
de los pagos ordenados por su Sucesor
con cargo al capítulo de ingresos en
el quinquenio de 1876-77, se acordó apro-
barlos en la forma y cantidad que se
determina.

Y resultos los puntos objeto de la
convocatoria, el Sr. Presidente levantó
la Sesión, cuya acta leída que fue,
aprobaron todos los Señores acudidos
y firmaron los que saben, de que certifico

Manuel... Muñoz Blasco
Don Pastor Ambrosio Planells Juan Sol

Jelis Maider Joaquin Marti

Mmanuel Candela

Mias Testar Manuel Davy

Antonio Liriano Juan Sanchez

Francisco Pastor Joaquin Candela

Juan. Copete, Manuel May

Juan Lopez Juan Bauta Goyache

Sesion de la Asamblea de Vocales asociados de la Junta Municipal

S. S. Concurrerentes

Presidente

Morales Hurtado

S. S. de la Asamblea

D. Antonio Candela Hdez

" Pascual Gonzalez Molina

" Joaquin Candela Guisada

" Francisco Mas Salvan

" Manuel Candela Candela

" Francisco Pastor Morales

" Joaquin Marti Armas

" Jelis Guisada Candela

" Ambrosio Planellas Guisada

" Juan Baut. Gonzalez Mas

" Jose Sol. Manchou

" Pascual Ferris Ramos

" Manuel Mas Armas

En la villa de Breuilenda a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la Presidencia del señor alcalde D. Manuel Morales y Hurtado, y previa convocatoria en la forma provista por la vigente ley Municipal, se reunieron en el Salon Consistorial los señores del margen vocales asociados que forman la mayor parte de la asamblea Municipal de la



Mesa

Abierta la sesion por el Señor Presidente
y leida el acta de la anterior fue aprobada.
Despues el Señor Presidente manifesto
se hallaban sobre la mesa los cuantos Municipa-
les de esta villa correspondientes al año eco-
nomico de 1876-77, fijadas ya definitivamente
por el acuerdo anterior, con dictamen favorable
del H.º Ayuntamiento y documentos justificativos, y por
consecuencia la Asamblea estaba en el caso
de nombrar una comision de sesion para
que en un termino que no exceda de quince
dias examinar dichos cuantos y emitir su dicta-
men para en su vista proceder la Junta
a la discusion del mismo y votacion de dic-
tamen definitivo; y de ^{nombramiento} ^{de} ^{representacion}
al Presidente para ^{de} ^{representacion} ^{de} ^{representacion} las sesiones que la Asam-
blea dedique a la discusion del dictamen
de la indicada comision; todo en cumpli-
miento de lo que preceptuan los articulos
159 y siguientes de la reconvocada ley Mun-
icipal.

Interados los Señores Concejales y después de
 una ligera discusión, en votación ordinaria y
 por unanimidad, se acordó renovar la elección
 propuesta por el Sr. Presidente, y para que for-
 men la misma a los vocales D. José Sal. Maucha
 D. Felis Guadalupe, D. Juan Bautista Borador
 Mas, D. Joaquín Candela Guada y D. Narciso Pa-
 ros Morales, a cuyos señores se les encarga la
 reunión y urgencia de que eviten su falta
 men en el plano citado en este acta; siendo nom-
 brado para el cargo de Presidente propuesto por
 el señoría el vocal D. Ambrosio Planells Gu-
 rudo

Y terminada el objeto de la convocatoria,
 el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta, leída
 que fue, aprobaron todos los Señores Concejales y pri-
 maron los que saben, de que es copia sin r. ponida en
 que se han de proveer desde =

Manuel Cortés
 Juan 1º Paros

Felis Guadalupe
 Manuel Cortés

Ambrosio Planells Joaquín Martí

Joaquín Candela

Manuel Mas

José Scit

Pascual Paros

Juan. Mas
 Juan Bautista Gozales

Pascual Gozales

Manuel Cortés

Session de la Asamblea de Vocales de la Junta Municipal

S. Concurrentes

Presidente

D. Ambrosio Planellas Guada

S. de la Asamblea

D. Manuel Mas Asensio

" Antonio Caudela Mido

" Joaquin Caudela Guada

" Jose Sol Mauchon

" Juan Baut. Boratou Mas

" Francisco Mas Sabau

" Manuel Caudela Caudela

" Francisco Pacho Morales

" Felix Guadalupe Caudela

" Joaquin Mas Armas

" Pascual Gouardes Molina

" Pascual Ferris Ferris

En la villa de Brevede a diez de
 Setiembre mil ochocientos setenta y ocho.
 Bajo la Presidencia del Sr. D. Ambrosio Pla-
 nellas Guada, vocal de la Asamblea
 municipal de la misma designado pa-
 ra la Presidencia de esta sesion en la
 celebrada por dicha corporacion en diez
 y ocho de Agosto ultimo, y previa
 citacion en legal forma, se reuni-
 on en el Salon Municipal la sesion de
 margen que forman la mayor parte
 de la referida Asamblea, unicos que
 han comparecido a pesar de haber
 sido todos convocados.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
 y leida el acta de la anterior fue aprobada

De orden de susentancia de lectura integral del dictamen e-
 mitido por la comision designada por la Asamblea en sesion de
 diez y ocho de Agosto citado, referida a los cuentas Municipa-
 les de esta villa correspondientes al ejercicio economico de 1876-77,
 en cuyo documento propone la comision que los Señores Concurrentes
 les actoban su dictamen como definitivo, el cual en resumen
 dice que habiendose hallado las cuentas bien confor-

ciudad y cumplidamente justificadas, procede no oponer
los reparos algunos y fijarlas en los términos que lo ha he-
cho el Ayuntamiento. _____

Y puesto los los Señores concurrentes se procedió a examinar
las citadas cuentas con la debida detención, y después de discuti-
das convenientemente, encontradas conformes, en votación
ordinaria y por unanimidad se acordó conmutativamente defi-
nitivo el presupuesto por la comisión ^{1 y 2} que se ha hecho mérito,
y fijar definitivamente los gastos, ingresos y existencias en
las cantidades siguientes: _____

Ingresos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesetas veinte y
siete céntimos 65743-27

Los gastos en sesenta y una mil ochenta pesetas cuarenta
y cinco céntimos 61080-45

La existencia que pasa a la cuenta de 1877-78, en cuatro
mil seiscientos sesenta y dos pesetas ochenta y dos cént. 4662-82

Terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó
la sesión, cuya acta, leída que fue aprobada por todos los Señores con el
voto unánime y de ley y el sobre raspado = seiscientos cuarenta y cinco y firmaron los

que saben, de que certifico = Felipe Escudé
Juan P. Paster

Antonio Planelles Joaquín Martí
Joaquín Cardell Manuel Candola

Juan Manuel Peris Manuel May

José Sol Juan Bautista Goyaboz

Juan ^{co} Manuel Pascual González Eusebio



Sesion de la Junta municipal del dia diez seis
de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.

Se concurrentes

Presidente

D. Alonso Morales y Hurtado

Asistentes

D. Miguel Ruiz Blanch

" José Pastor Guisasa

" Manuel Davo Armas

Concejales

D. Blas Pastor Guisasa

" Mariano Oliver

" Vicente Candela Pastor

" Fran.º Alfonso Carreras

" Antonio Soriano Sledo

" Francisco Sanchez Espinosa

Señores asociados

D. Antonio Planells Guisasa

" José Sol Manchon

" Juan Baut. Foralver Mas

" Antonio Candela Sledo

" Fran.º Pastor Morales

" Felis Guisasa Candela

" Francisco Mas Galvan

En la villa de Lersviliente a diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho: Dijo la presidencia del señor alcalde D. Alonso Morales y Hurtado y previa convocatoria en la forma prevenida en el art.º 66 de la vigente Ley municipal se reunieron, en el salon consistorial los señores del margen concejales y vocales asociados respectivamente formando separadamente la mayor parte del Ayuntamiento y Asamblea, y reunidos la de la junta municipal de la misma.

Acto seguido el señor Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Continuadamente expuso sus señoria: Que conforme a la convocatoria el principal objeto de la reunion era el de crear medios al Ayuntamiento

D. Joaquin Landela Guesada
" Manuel Landela Landela
" Joaquin Marti Arnes

miento para poder cubrir la sexta
parte de atrasos que adenda el
municipio anteriores al año econó-

mico de 1877 a 78 procedentes del imp
puesto personal, cinco por ciento sobre
ingresos municipales y consumos, cerea
les y sal, importante diez Perat. cent.
y ocho mil quinientas veinte
y cuatro pesetas diez y seis
cent.

18524. 16

y las diez y seis mil nueve
cientas noventa y dos sesenta
y siete.

16992. 67

que por consumos sal y cerea
les procedentes del repetido
periodo mil ochocientos setenta
y siete a setenta y ocho, p
igualmente se adendan al
Estado y no se pueden satis
facer con recursos pertenecien
tes al mismo periodo, for
mando en jinto todas estas
deudas la suma total de
treinta y cinco mil quinien
tas diez y seis pesetas ochenta
y tres centimos.

35516. 83

Al efecto y para ilustrar mas la
question, de orden del señor presidente
di lectura íntegra de la ley de presu
ptos del corriente ejercicio economico y de
la real orden circular de 3 de agosto

Impuestos de todo los señores concurrentes, y despues de dilucidados convenientemente los extremos sometidos a su discusion y acuerdo, en votacion ordinaria y por unanimidad se resolvió hacer constar: _____

1.º Que en atencion a las equivas cantidades consignadas en el presupuesto municipal vigente para atender a las obligaciones que gravitan sobre el municipio, no es dable introducir sin alguna economia en el mismo. _____

2.º Que todos los arbitrios, medios y recursos que las leyes prometen al alcance de los ayuntamientos para cubrir sus atenciones estaban retirados por el de esta villa sin otra excepcion que el impuesto sobre frutas y verduras no retiradas en raron al resultado negativo que daria su establecimiento y a los graves perjuicios que con ello se seguirian a la clase proletaria que seria la mas directamente perjudicada y cuyos intereses por ser mas costos son mas sagrados y respetables; sobre que como queda dicho no se daria solucion satisfactoria al conflicto economico que motiva estas revoluciones. _____

Hecho todo esto asi constar, los señores de la junta para ocurrir a las necesidades apremiantes de que se ha hecho merito promovieron entre si la discusion consiguiente buscando por medio del concurso de todos los mas factibles para satisfacer los creditos

expresados; y después de un prolongado debate en el que intervinieron la mayor parte de los señores presentes, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó la formación de un reparto de las 35516 pesetas 83 cent^{os}, tomando por base para su confección los haberes personales que disfrutaban estos vecinos, sueldo más justo y equitativo en concepto de la junta para satisfacerlos: que copia de estos particulares se esponga al público en los sitios de costumbre de esta localidad, remitiéndose otra al Muy Il. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que disponga de su inserción en el periódico oficial de la misma, con objeto de que llegados á conocimiento de estos vecinos puedan estos producir las reclamaciones que estimen convenientes á sus intereses en el irrevocable término de diez días; y que transcurrido este plazo, se forme instruya y el oportuno expediente, que se comprondrá de los documentos citados en la referida real orden circular, el cual se elevará al gobierno civil de esta provincia para el curso correspondiente y resolución definitiva del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Pasando al segundo y último

...Mece

N.º 470.110



punto de la convocatoria, los señores de la junta examinaron detenida y escrupulosamente las Ordenanzas de policía urbana y rural que el Ayuntamiento ha formado en vista de las necesidades y conveniencias de esta localidad, y después de una ligera discusión se acordó aprobarlas tal y como se han presentado, disponiendo su remisión con copia de este acuerdo al M. J. Sr. Gobernador Civil de la provincia para los efectos del art. 74 de la vigente Ley Municipal.

Y siendo terminado el objeto de la reunión su señoría levantó la sesión, cuya acta leída que fue la aprobaron todos los señores firmandola los que saben de que certifica = En su virtud =

Juan José Martínez
 Sebastián Hernández
 Manuel Candela
 Antonio Soriano
 Juan Sánchez
 Murry Blanch
 Juan Pastor
 Ambrosio Planells
 José Martí

Manuel Davy

Pres.^{co} Mor.

Juan Sol

Jos. Guis Casado

J. Co. Al. 169

Juan Bautista Gosalvez

Sesion de la Junta municipal del dia 23 de Octubre de 1878

As. concurrentes

Presidente

Morales y Hurtado.

Vocales

1. Davy y Blanch.
2. Pastor Guevada.
3. Davy y Struass.

Concejales

- Pastor Guevada (I. B.)
 Mor y yillar
 Davy y Ramon (J.)
 Sanchez Espinosa
 Soriano Sledo
 Davy y Ramon (J.)

As. Asociados

De la Asamblea de Vocales

- Antonio Candela Sledo
 Felice Guevada Candela
 Manuel Candela Candela
 Joaquin Candela Guevada
 Ambrosio Planells Guevada
 Juan Bautista Gosalvez Sledo

En la villa de Breவில்ente a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia de D. Manuel Morales y Hurtado alcalde constitucional se reunieron en el presente salon consistorial previa convocatoria en la forma que prescribe el art. 66 de la vigente Ley municipal, los señores del margen concejales los primeros y vocales asociados de la asamblea, que respectivamente forman la mayor parte de sus respectivas corporaciones y en junto la de la junta municipal de la misma.

Abierta la sesion por el señor presidente a la hora señalada en la pagueta de citacion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

En señoria espreso en breves pa

Pascual Peres Romo.
Joaquín Martí y Ruas,
Pascual González Molina
Don Sol Membrón.
Juan^{to} Pastor Morales.
Juan^{to} Navarro Galván.

1 a tove

subrá a la corporación que conforme se expresaba en la cédula de convocatoria el objeto de esta reunión era el de acordar la creación de una plaza de guardia rural con el haber anual de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veintey seis centimos, que vienen disfrutando los de su clase en esta localidad pero dándole a este el carácter de jefe inmediato de dicha fuerza a fin de que ordene el servicio que debe prestarse la misma desatendida hoy casi por completo por falta de dirección y cuando más necesario se hace atendido a la inmejorable cosecha de aceitunas que pendiente de recolección existe y de cuyo fruto se están verificando algunos hurtos escandalosos que quedan impunes por no ser habidos los sujetos que los ejecutan lo que da lugar a quejas justas. Fue además también era de imprescindible necesidad la creación de una plaza de comadróna que presta sus auxilios a las mujeres pobres de esta villa pues el abandono de este servicio está causando perjuicios graves a la clase proletaria. Todo lo cual exponía a la consideración de la Junta cumpliendo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de veinte del actual, de cuya acta de orden del Señor presidente, di integral lectura.

Y en su virtud los señores concurrentes acordaron por unanimidad la creación de

Guinece



N. O. 470.102



Session de la Junta Municipal del dia 5 de Diciembre de 1878.

Señores Concejales

Presidente

Morales y Hurtado

Terminales

2.º Pastor (D. J.)

3.º Davo Arnau

Concejales

Pastor (D. E.)

Puig (D. J.)

Puig (D. J.)

Soriano

Sanchez Espinosa

Guitabert

Vocales asociados

D. Antonio Caudela

" Ambrosio Planelles

" Francisco Pastor

En la villa de Crivillena a cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho: Bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Alonso Morales Hurtado y previa convocatoria en la forma provida por el art.º 66 de la vigente ley municipal, se reunieron en la noche en la Sala Capitular los Señores del magister Concejales, los procuradores y los demás vocales de la Junta de ayuntamiento, que forman respectivamente la mayor parte de ambas Corporaciones, y en jinto la dicha Junta Municipal de la misma. Abierta la sesion por el Sr.

D. Joaquin Caudela
" Manuel Caudela
" Felix Musada
" Antonio Salguero
" Jose Sol
" Bautista Goralon
" Pasual Goralon

Presidido y leida el acta de la
anterior fue aprobada. Se
conformata como costumbre, el Sr.
Presidente manifesto que los Se-
ñores Concejales podian exami-
nar y discutir el presupuesto ex tra-
ordinario exceptuando por la comi-
sion del Ramo para satisfacer al

Estado en el corriente ejercicio la sexta parte de
lo que se le adeuda por consumos sal y cereales
anteriores al año economico de 1877-78, y lo que
igualmente acredita por los mismos y otros
conceptos procedente de este referido periodo.

Hallandose sobre la mesa el citado
documento, los Señores Concejales lo exami-
naron detenida y escrupulosamente, y despues
de una ligera discusion fue aprobada en ra-
ta comun ordinaria y por unanimidad, fijando
los gastos en la cantidad de treinta y cinco
mil quinientos diez y seis pesetas, ochenta y tres
centimos, y los ingresos en igual cantidad; dis-
poniendo que copia de este acuerdo se ma-
de al referido presupuesto.

Juraron aprobado los pagos ordenados

por el Sr. Presidente en lo que va ^{diez y seis} del corriente
año nombrando con cargo al capitulo de
ingratos del presupuesto corriente,
autorizandole para que disponga lo que
era necesario en lo que resta del estado pe-
nido.

Se acordó aprobar el acuerdo tomado
por el ayuntamiento en el día de los corrientes
último por el que se resolvió se pague
de fondos municipales el documento que su-
fre en su nombre el Secretario de dicha
Corporación.

Y no habiendo más asuntos se
quebró el Sr. Presidente levantó la
sesion en la tarde que fue, aprobaron

los señores concurrentes y firmaron los que abajo
de que certifico - Manuel Dario, Juan ^{co} Pastor
pascual Gonzalez, Juan Pastor, Felix Inguada
Antonio Soriano, Manuel Dario, Elias Pastor
Ambrosia Planells, Juan ^{co} Sanchez
Antonio Galvaneras, Juan ^{co} Pastor
Manuel Cardenas, Juan Bautista Gonzalez
Manuel L. Lopez, Juan ^{co} Pastor

Sesión de la Junta Municipal del día veintiuno
 de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve

S. S. Concejales

Presidente

Almir y Mancha

Venientes

L.º Pastor (D. F.)

J.º Davó Armas

Concejales

Pastor (D. G.)

Soriano

Saucha (D. F.)

Puig (D. F.)

Puig (D. F.)

Enilabert

Alfaro

Vocales asociadas

D. Manuel Martínez

„ José Sol Machón

„ Antonio Enilabert Burbado

„ Fr.º Meas Galván

„ Joaquín Caudela Insada

„ Manuel Caudela Caudela

„ Ambrosio Manelles Insada

„ Fr.º Tabor Morales

„ Antonio Galjerna Galjerna

„ Juan Baut. Foraster Mas.

En la villa de Bre-
villate a veinte y ocho
de febrero de mil ochocien-
tos ochenta y nueve:
Bajo la Presidencia
del Sr. alcalde aui-
dental D. Miguel
Almir y Mancha,
se reunió en el
Salón Consistorial
los S. S. del ayuntamiento,
Concejales que forman
la mayor parte del
ayuntamiento de la
misma, y los demás
mayoría de Vocales
de la Asamblea de
asociados, todos cu-
yos S. S. forman la
de la Junta Munici-
paly con los S.
mismos que han
comparecido a
pesar de haber

sido todos convocados en la forma pre-
venida en el art.º 66 de la vigente ley

Mirza

N. 0.122.729



Municipal

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y leida el acta de la anterior fué aprobada

Seguidamente expuso su Señoría que conforme a la convocatoria, la Junta debía deliberar y acordar sobre los tres puntos siguientes: 1.º Fijacion definitiva del presupuesto ordinario para el periodo del 87º a 88º; 2.º Fijacion definitiva del presupuesto adicional y refundido para el corriente ejercicio Economico; y 3.º acuerdos sobre quin-ta y cuillera de unido tocados por el Ayuntamiento en sesion de 25 de los corrientes.

Acto seguido los S.ºs. Concejales examinaron detenidamente el presupuesto adicional y refundido para el actual año Económico; y discutido convenientemente, en votacion ordinaria y por unanimidad fué fijado definitivamente en las cantidades acordadas por el Ayuntamiento, aprobando la distribucion hecha por el mismo en las distintas relaciones de gastos y Fros de ingresos, que determinan los sumos totales siguientes...

	Reb.	Cent.
La de gastos, treinta y seis mil ochocientos diez pesetas	36810.	00
La de ingresos treinta y ocho mil setecientos, veinte y cuatro pesetas, 36 cent.	38724	36
Resultando en sobrante de pesetas	1914	36.

En este estado el Sr. Presidente salió del Salón, ocupando la presidencia el Sr. Teniente D. José Pastor Inésada

Continuadamente, los S.ºs. Concejales, previo el correspondiente examen, discutieron partida por partida todas las presupuestos en el p

Municipal ordinario para el periodo economico de 1879
 a 1880, tanto las consignadas en la sesion de gastos, mas
 todas que figuran en la de ingresos; y encontrando conformo
 y convenientemente hecha la distribucion de los primos,
 y prudentemente calculados los segundos, se acordó en co-
 locacion ordinaria y por unanimidad fijar definitivamente
 el presupuesto presunto en las cantidades totales
 siguientes

	<u>Centos</u>	<u>Centimos</u>
Gastos en la de cinco mil ochocientos sesenta y seis pesetas, sesenta y cinco centimos.	114846	15

Los ingresos de la de noventa y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos ^{D. 296.}	97773	<u>28</u>
---	-------	-----------

Y el deficit que la de	17073	17
------------------------	-------	----

Resolviendo que esvoque el Sr. Presidente a la Junta,
 oportunamente, para que esta pueda ocuparse en la
 designacion y acudo de arbitrios extraordinarios con
 cuyo producto se pague el deficit de las diez mil
 setenta y tres pesetas, diez y siete centimos, que resultan
 despues de agotados todos los arbitrios ordinarios, im-
 puestos y recursos legales permitidos por las leyes, y soli-
 citas su aprobacion del Ex. mo. Sr. Ministro de la Gobernacion
 en la forma y terminos que determina la N. O. circu-
 lar de 3 de Agosto de 1878, con la anticipacion conve-
 niente para que, recayendo revolucion antes del propi-
 o periodo economico, puedan proponerse otros indies,
 con tiempo, caso de ser negativa, o establecer el dia 1.^o
 de Julio inmediato los que se propongan a bora, caso
 de ser afirmativa, y en mal quina de ambos, para la
 mas exacta gestion economica de este ejercicio,
 y eludir responsabilidad de ulteriores.

Continuadamente y de orden del Sr. Presidente,
 yo el Sr. D. le integramente los acuerdos tomados por
 el Ayuntamiento en sesion de veinte y tres del actual

y cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Sr. Procurador expone la conveniencia de que el Ayuntamiento nombre Comisionados y auxiliares para la entrega de Soldados del Ayuntamiento actual y de los que lo han sido declarados a consecuencia de la revision de expedientes de los años ultimos. = En su virtud los Srs. Comisionados se acordó nombrar, por unanimidad, tal Comisionado, al Secretario actual D. Enrique Sepulveda y Mir, y auxiliares, a D. José Sepulveda y Mir oficial mayor de Secretaria, y al oficial segundo de la misma D. Ricardo de Tapada Sepulveda, cuyo personal es necesario por lo trabajoso que ha de ser la entrega en Copia y demas operaciones. = Teniendo en consideracion los muchos dias que en las revisiones se han de invertir y los gastos que la Comision ha de originar por estancia en la Capital, viage de ida y vuelta y manutencion y hospedaje decoroso, se acordó que para estas atenciones y para la remuneracion correspondiente por dichos trabajos, se entregue al Comisionado la cantidad de setecientos cincuenta pesos para que se fijen todos estos gastos, autorizando al mismo para su distribucion e inversion, dejando a su favor, en concepto de gratificacion, la cantidad que le resulte sobrante: entregandole ademas los fondos necesarios para socorros y reconocimientos."

"A propuesta del Secretario autorizante se acordó fijar en dos puntos Claveros, para cada uno, el sueldo de los agentes encargados de la distribucion y recogida de cédulas para la declaracion definitiva para la renovacion del amillaramiento de la riqueza inmueble de esta villa, incluyendo tambien a los dos empleados de Secretaria, que tienen aquel carácter, por su ser a ello acreedores, a pesar del sueldo que disfrutau, por trabajos por las noches, en los asuntos de oficina, de las mismas horas que lo hacen los otros, por el dia: por los trabajos extraordinarios y especiales que está probando y ha de probar el Secretario actual con motivo de los de

la reforma del amillaramiento de que se trata, acorda el aumento de sueldo de suspectos de gratificación que disfrutara mientras dure la gracia de los referidos trabajos.
Inyuntados los S. de la Junta, después de una ligera discusión, acordaron, por unanimidad, hacer suyos los precedentes acuerdos, resolviendo que, copia certificada de los mismos y de esta resolución, se diese a la aprobación del M. P. G. Gobernador civil de la Provincia, obtenida la cual causarían estado definitivo.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta leída que fue aprobada por todos los S. Concurrerentes y firmaron los que saben y por lo que no y de su orden el infrascripto Secretario, de que certifica el M. P. G. para cada uno de los

Manuel Blasco

Juan Pastor

Alfonso Pastor

Ambrosio Planells

Antonio Soriano

Juan Pastor

Antonio Guisabert

Juan Sanchez

Manuel Gal

Juan Alfonso

Juan. C. Puch

Manuel Mas

Antonio Galizienzo

Joaquín Carral

Manuel Davó

Manuel Carral

Juan. C. Mas

Juan Baeta Goyabes

Manuel Mas

Cresallente

Libro de actas de la Junta
Municipal

Año económico de 1879-80

LL

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



1111
N.º 5.098.888

Don Enrique Lafuente y Romá, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Corvillaco.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por dicha corporación, en el día de ayer, se halla el siguiente particular:
" Sr. Senoría expuso que se estaba en el caso de proceder a la formación de nuevas para el sorteo de un número igual de asociados al de Concejales que forman este Ayuntamiento, con objeto de renovar la asamblea de vocales y constituir la junta municipal que ha de actuar en el año venidero de 1879-80, conforme a lo dispuesto en el art.º 65 de la Ley Municipal, en el modo y forma que determinan los art.º 63 y siguientes de la misma."

Discutida convenientemente la moción del Sr. Presidente, en votación ordinaria y por

unanimidad se acordó la formación de
gobierno expediente, facultando a los S.
Acad. y Secretario que actúan para
la formación de secciona en la mis-
ma forma que se hizo el año último,
disponiendo se espongan al público por
termino de ocho dias en el baguán
de la Casa Capitular para las re-
clamaciones oportunas; y ultimada
su formación se cite en forma al ayun-
tamiento para llevar a efecto el sorteo
que ha de determinarse los señores que
han de componer la indicada asam-
blea en el actual ejercicio consuntivo.

Se remita de su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de cabeza al expediente
que se ha de instruir, expido la presente que
firmo con el visto bueno del señor Acad. en
Meritum a veinte y ocho de Julio de mil

ochocientos setenta y nueve



Nº 32
Abundancia

Alfaro

Provit, Enrolled 23 de Julio de 1879.

dos

Cumplase en todas sus partes el acuerdo sus-
tanciamiento certificado.

El Alcalde
Municipal



El Sr.
Municipal

Dilig. En cumplimiento de lo mandado en el
acuerdo y providencia que preceden, en el día de
hoy han quedado confeccionadas las sesiones
a que los mismos se refieren, constando la
primera de diez individuos, la segunda de
treinta y cinco y de mil novecientos ochenta
y cuatro la tercera, cuyos nombres inseri-
dos por orden alfabético han sido expuestos
al público en el plico bajo de la Corpora-
ción. Conste y fuese en la misma
villa y día, de que certifico.

Municipal
v. r.

Otra En la misma fecha se ha anunciado al
público, por medio de bando, la exposición
al público de las sesiones a que se refieren

este expediente, por término de ocho días,
para que durante él se promoviera la
reclamación oportuna. Conste y firmo
con el pregozo Vicente Valera de su cer-
tificado.

V. Valera
Don Enrique Lafuente y Peris, Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de Creixell.

Certifico: Que durante los ocho días
que han estado expuestas al público las
secciones que se mencionan en esta deli-
gencia, no se ha presentado contra
las mismas reclamación de ninguna
especie.

Y para que conste estando lo presente que con
el visto bueno del señor Alcalde firmo en Cre-
ixell a cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y
nove.



N.º 120
Almoguera

V. Valera



Designacion de Asociados a cada Seccion

Suma de concejales de que consta este Ayuntamiento. 17.

Y Igual de asociados que deben sortearse. 17.

Corresponde elegir para asociados

De la 1.ª seccion que se compone de los diez primeros contribuyentes. 3.

De la 2.ª que consta de los treinta y cinco vecinos contribuyentes. 4.

De la 3.ª que estan agrupados los 128 contribuyentes infimos, y los vecinos que disfrutan habito o pensión por cualquier concepto. 10.

Total. 17.

Con tal distribucion que se adapta a los principios de la ley, y por terminada esta operacion que finca con el Sr. Alcalde en virtud de oficio de agosto año del



ello, certifico
el Alcalde
Antonio Novas

el Sr. D.º
Chapman

Decreto y última definitivamente la forma
de suion y visto no se han pre-
sentado reclamaciones de ninguna espe-
cie en contra de las mismas, y en ac-
cordamiento a sesión extraordinaria
para los efectos del art. 66 de la
vigente Ley Municipal, para el día
veinte y dos de los corrientes y o sea hora
de su manana, en el saloon de se-
siones de esta Casa Capitular, dando
el orden al campanero para que a
la hora señalada asuma al vocer-
dario se está celebrando el sorteo, por
medio de repique de campanas, lo
mando y firmo D. Alonso Mora-
les y Montado, Alcalde Constitucio-
nal de la villa de diez y ocho de
Setiembre de mil ochocientos setenta
y nueve, de que certifico =

J. Montado



J. Montado

Diligente Certificado: En la misma fecha ^{Ordinaria}
placado cumplido el Decreto anterior, con
fe y firmo a los efectos oportunos.

[Firma]

Don Enrique Lafuente y Rovira, Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de Lloret de Mar.

Certificado: En la nota de la se-
sion extraordinaria celebrada por dicha cor-
poracion, en el dia de ayer, se halla el si-
guiente particular:

" En este estado y siendo las once en punto
de la mañana, hora señalada al efec-
to, fué seccionada manifestada que según se expresa
en las cédulas convocatorias, el objeto
de la reunion era el de llevar a efecto el
sorteo de diez y siete vocales asociados que han
de formar la Asamblea Municipal en el
comunidad que se acordó. = En su con-
secuencia, el secretario que actual leyó los
nombres de los señores comprendidos en
las secciones, y llevado a efecto el sor-

tes con las formalidades prescritas
por la Ley Municipal vigente, ope-
rio el siguiente resultado:

De la primera sesion
fuero elegidos
D. Jacinto Molinaledo
" Manuel Ramos Perez
" Felix Candela Lucada

De la 2.^a sesion elegidos
" Joaquin Candela Lucada
" Fran.^{co} Pastor Morales
" Manuel Candela Lucada
" Juan M.^{ta} Corales Mas

De la 3.^a sesion fu-
ero elegidos
D. Juan del Encarnacion
" Felix Lucada Candela
" Fran.^{co} Morales Ledo
" Joaquin Masas Masas
" Ambrosio Plancher Lucada
" Antonio Salguero Galardo
" Juan Felix Lucada
" Manuel Guilabert Masas
" Juan Masas Justel
" Manuel General Molina

Terminado el acto del sorteo y hecho
constar su resultado en esta acta, la corpo-
racion acordó se publique el mismo
en el Boletín Oficial de la provincia y
sitio de costumbre de la localidad, a los
efectos del art. 67 de la vigente Ley mu-
nicipal, comunicandose tambien al Sr.
G. N. Gobernador Civil de la provincia;

Y para que conste expedido la presente que
firmo con el visto bueno del señor Al-
calde en el momento de leer y tras de haber

Unico



de mil ochocientos setenta y nueve

N.º 13.º

Alonso Novales



Alonso Novales

Decreto Expediente de 14 de Setiembre de 1879.

Cumplase en todas sus partes el acuerdo ultimamente certificado.

El Alcalde

Alonso Novales

El Sr. D.

Alonso Novales



Dilig.^{ca} Certifico: Que en esta fecha se ha publicado por medio de bando de esta localidad y sitio de costumbre, el resultado del sorteo de vocales asociados de la Junta Municipal, a que hace referencia la ultima certificacion para la admision de censos y oposiciones, en el termino de ocho dias a contar desde el día

insersion del correspondiente edicto
en el Boletín Oficial, el cual se ha
remetido al señor Gobernador Civil
en este día para que disponga su publi-
cacion. Conto y firmo con el sello
mío Nuncio Valero en Orvillencia
a treinta de Setiembre año del sello =

Stapunt

Don Enrique Lafuente y Borja, Secre-
tario del Ayuntamiento Constitucional de Or-
villencia =

Certifico: Que durante los ochos días
que ha estado expuesto al publico en
los sitios de costumbre de esta pobla-
cion, el resultado del sorteo que com-
prende el acta ultimamente certifi-
cada no se ha presentado contra
el mismo reclamacion de ningun
modo especie =

Y para que conste estando la presente
firmo con el visto bueno del se-
ñor Alcalde en Orvillencia a catorce

de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve ^{115.}

N.º 11.
Alonso Morales



Alfonso Morales

Provid. En cumplimiento de lo prescrito por la
vigente Ley Municipal, convocamos al
Ayuntamiento y vocales asociados a que asis-
tiera este expediente para el día diez y siete de
los corrientes a las diez de su mañana con ob-
jeto de poner a estos en posesion de sus cargos
y declarar constituida la Junta Municipal
de esta villa que ha de actuar en el
corriente ejercicio economico. Lo mandó y
firmó D. Alonso Morales y Montado, Al-
calde Constitucional de Crevillente a catorce
de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve,

de que certifico =

Alonso Morales

Alfonso Morales

Alfonso Morales

Sesion de toma de posesion de los 11 vocales
Asociados, y constitucion de la Junta.

S. convocante

de Ayunt.^{to}

Presidente

D. Alonso Morales

Vocantes

" Miguel Beniz Mendez

" Juan Pastor Guisada

" Vicente Candata Pastor

Corregido

" Elias Pastor Guisada

" Fran.^{co} Pizig Barmon

" Antonio Soriano Sledo

" Ant.^o Sanchez Caribula

" Alonso Sanchez Caribula

" Fran.^{co} Sanchez Espinosa

" Fran.^{co} Alonso Carreras

" Don Polo Sled

S. asociados

" Manuel Barmon Perez

" Felicidad Guisada

" Jacinto y Dolores Sledo

En la villa de Crovi-
llente a diez y siete de Se-
ptiembre de mil ochocientos
setenta y cinco. Por la
presidencia del señor Al-
calde D. Alonso Morales
y Ayuntamiento, se reunieron
los señores del margen,
previa convocatoria en
forma legal; los prime-
ros, componen la ma-
yoría del Ayuntamiento
y los ultimos, vocales aso-
ciados, componen la
Junta Municipal
que ha de funcionar en
el corriente año cono-
cidos

Despues de abierta la
sesion por el señor pre-
sidente, y en armonia

112

N. 5.385.887



- J. Joaquin Condeta Guada
- „Francisco Pastor Morales
- „Manuel Condeta Condeta
- „Juan B. Toral y Mora
- „Joaquín Moruchou
- „Felipe Guada Condeta
- „Francisco Alcalá Ledo
- „Joaquín Morato Argal
- „Ambrosio Placido Guada
- „Ant. Feliciano Gallardo
- „Joaquín Guada
- „Manuel Emiliano Amico
- „Juan Mora Juster
- „Samuel Gonzalo Molina

con la convocatoria, si a cada uno de los H. asociados entrada y asiento en el tablón de union, en señal de toma de posesion de sus cargos y aceptado por todos, previa las formalidades establecidas para estos casos y cargo, se declaró constituida la junta y asamblea municipal de asociados que ha de ejercer sus funciones en el actual periodo economico.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el señor presidente levantó la sesion, cuya acta leida que fue la aprobaron todos los señores y firmaron los que saben y por los que no y de su orden el

infraescrito secretario, certifico =

Abraham

Muiry Blank

Mias Pastor

Fran^{co} Sanchez

Alonso Sanchez

Antonio Plasellas

Vic. M. de la Torre

Antonio Sanchez

Juan^{to} Penabazco

Juan^{to} Sanchez

Sacinto Molina

Fran^{co} Pastor

Joaquín Martí

Juan Bautista Goyabez

Joaquín Martí

José Puch

Joaquín Candela

Manuel Quintabert

José Cuenda

Manuel Corido

Ju. Alfonso

Carval Gonzalez

Manuel Ramos

Antonio Galpierrez

José Puch

José Candela

Antonio Soriano

Juan Sab. Fran. & pres.

Antonio Galpierrez